INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/14 "ADQUISICION DE COLCHONES, FRAZADAS, Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES – AD REFERENDUM"- SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA. ID N° 268.285.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designado por Resolución N° 135/14 de fecha 18/02/14, el Secretario General del Ministerio de Justicia, la Directora General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y el representante de la Direcciòn General de Administración y Finanzas, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un dictamen que servirá de base para la Resolución conclusiva de este proceso.

Presentaron oferta las siguientes firmas:

- BELTROM S.A.
- SALOTEX S.R.L.
- T-MAX S.A.
- M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
- METAL AR S.A.
- MIKA CREACIONES de MARIA MIGUELA ARANDA
- SAMPA S.A.
- VENTAS EN PARAGUAY S.A.
- METAL MAD S.A.

En fecha 04/03/14, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte del presente informe de evaluación.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluaciòn de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- Como se dijo más arriba, en fecha de 04/03/14, siendo las 11:10 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura de Sobres, cuya copia forma parte integrante del presente Informe de Evaluación y en la que se dejó las siguientes observaciones:

1. El Representante de la firma SALOTEX S.A., deja constar que la oferta de Ventas en Paraguay que los precios no corresponden al último lance y su precio total está mal.

Guillermo A. Fernández C.

Abog. Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

RESPUESTAS DEL COMITÉ:

1. Sobre las observaciones dejadas por la representante de la firma SALOTEX S.A.: las mismas serán analizadas al momento de realizar el Análisis de los Documentos Sustanciales.

Se procede a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL).

En primer lugar y en cumplimiento del procedimiento de evaluación previsto en la norma que rige la materia y las Bases y Condiciones de este llamado, se analizará el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial presentada por los oferentes.

OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40
BELTROM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SALOTEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
T-MAX S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
METAL AR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MIKA CREACIONES de MARIA MIGUELA ARANDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAMPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VENTAS EN PARAGUAY S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
METAL MAD S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Guillermo A. Fernández C.

Abog. Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

JUSTIFICACIONES RELATIVAS A LOS INCUMPLIMIENTOS.

a) T-MAX S.A.

Esta firma oferente no presenta la **Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.**; como también el documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Fotocopia autenticada de poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas) ni la Constancia del SIPE; por cuya razón el formulario de oferta presentado carece de validez legal.

En el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se halla establecido el carácter sustancial de estos documentos, por lo que no se admite su ajuste posterior mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Por lo tanto, ante la imposibilidad legal de solicitar su rectificación posterior y a la luz de lo dispuesto en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, concordante con el último párrafo del Art. 58º e inc. 1 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, corresponde rechazar la oferta presentada por la firma oferente **T-MAX S.A.** por haber incurrido en el incumplimiento de este requisito sustancial.

b) VENTAS EN PARAGUAY S.A.

Esta firma oferente presenta el formulario de oferta debidamente firmado pero no debidamente completado ya que el precio unitario indicado en el mismo no se encuentra acorde al Precio Total resultado de la Subasta a la Baja Electrónica en los ítems Nº 1 "Colchones", Nº 2 "Sábanas" y Nº 3 "Almohadas".

En el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se halla establecido el carácter sustancial de este documento, por lo que no se admite su ajuste posterior mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Por lo tanto, ante la imposibilidad legal de solicitar su rectificación posterior y a la luz de lo dispuesto en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, concordante con el último párrafo del Art. 58º e inc. 1 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, corresponde rechazar la oferta presentada por la firma oferente VENTAS EN PARAGUAY S.A. por haber incurrido en el incumplimiento de este requisito sustancial.

Guillermo A. Fernández C.

Abog. Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

El Comité de Evaluación en base a las observaciones citadas más arriba y amparado en lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente en primer lugar aceptar, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, las ofertas presentadas por:

- **BELTROM S.A.** en el ITEM Nº 1,2,3
- **SALOTEX S.R.L.** en el ITEM Nº 1,2,3
- **M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.** en el ITEM Nº 1,2,3
- **METAL AR S.A.** en el ITEM Nº1, 3
- **MIKA CREACIONES de MARIA MIGUELA ARANDA** en el ITEM Nº 2,3
- **SAMPA S.A.** en el ITEM Nº 1,2,3
- **METAL MAD S.**A. en el ITEM Nº 1,2,3

Y, en segundo lugar, rechazar las ofertas presentadas por los oferentes que no cumplieron con la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial, cuya rectificación posterior no es admitida, porque de hacerlo se afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando al otro oferente cuya oferta se ajusta sustancialmente a las Bases y Condiciones:

- **T-MAX S.A.** en el ITEM Nº 1, 2, 3 por no presentar la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40., por no presentar el documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente y, por no presentar el formulario de oferta debidamente firmado.
- **VENTAS EN PARAGUAY S.A.** en el ITEM Nº 1, 2, 3 por no presentar el formulario de oferta debidamente completado ya que el precio unitario indicado en el mismo no se encuentra acorde al Precio Total resultado de la Subasta a la Baja Electrónica en estos ítems.

Observaciones del Acta:

Con respecto al formulario de oferta de **VENTAS EN PARAGUAY S.A.** su incumplimiento ya se justifico precedentemente.

Las ofertas que cumplieron con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones son detalladas en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS".

Guillermo A. Fernández C.

Abog. Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

MÉTODO DE EVALUACIÓN.

Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se selecciona provisoriamente:

- En el ITEM Nº 1 "COLCHON", la tercera mejor oferta, la presentada por la firma oferente SALOTEX S.R.L. atendiendo que tanto la oferta del postor ganador así como la segunda mejor oferta han sido rechazadas.
- En el ITEM Nº 2 "SABANA", la segunda mejor oferta, la presentada por la firma oferente METAL MAD S.A. atendiendo que la oferta del postor ganador ha sido rechazado.
- En el ITEM Nº 3 "ALMOHADA", la oferta presentada por el postor ganador SALOTEX S.R.L.

Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

CAPACIDAD LEGAL:

Se considerará todas las documentaciones solicitadas en la sección VII – Anexos – Anexo I – Apartados D). La actividad comercial del oferente deberá estar vinculada con el tipo de bien a adquirir. Para eso se exigirá la presentación de la constancia de inscripción del RUC vigente.

Se deja constancia de que por nota se ha solicitado a la firma oferente METAL MAD S.A., la presentación de los siguientes documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta:

- **Copias de contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o facturas con sus respectivas remisiones, de bienes similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2012. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 20 (véinte) % de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas**, debido que los contratos presentados son de Adquisición de Muebles.

Guillermo A. Fernández C. Abog. Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Cumpliendo la misma con la presentación de lo solicitado en el plazo establecido.

En base al informe, que forma parte de este, elevado por la Directora General de Asesoría Jurídica y, cuyo texto en la parte más importante copiado dice:..... "Verificadas las documentaciones presentadas por las siguientes firmas oferentes y se constata cuanto sigue:....., SALOTEX S.R.L.: cumple con la presentación de los documentos correspondientes a la Capacidad Legal, METAL MAD S.A.: cumple con la presentación de los documentos correspondientes a la Capacidad Legal....."; el Comité concluye que las firmas oferentes SALOTEX S.R.L. y METAL MAD S.A. cumplen con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

1. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años: 2011 y 2012

2. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años: 2011 y 2012

3. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

   El promedio en los últimos 2 años (2011 y 2012), no deberá ser negativo

   Nota: Presentar Balance General y Estado de Resultados, de los años 2011 y 2012.

En base al informe elevado por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual consta el cálculo de ratios efectuados, que forma parte de este informe; el Comité de Evaluación concluye que estas dos firmas oferentes cumplen con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Guillermo A. Fernández C.

Abog. Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

1. Copias de Contratos ejecutados con Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de productos similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2013. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 20 (veinte) % de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

2. Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Cronograma de Entregas.

Luego de las verificaciones pertinentes, el Comité concluye que la firma oferente SALOTEX S.R.L. y METAL MAD S.A. cumplen con la experiencia y capacidad técnica establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSPECCIONES y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACION

En el tratamiento de este punto, el Comité deja constancia de que la muestra presentada por la firma oferente SALOTEX S.R.L., en el ITEM Nº1 "COLCHONES" y en el ITEM Nº 3 "ALMOHADA" cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la Evaluaciòn de la muestra del ITEM Nº 2 "SABANAS", presentada por la firma oferente METAL MAD S.A., el Comité deja constancia que la misma no cumple con las especificaciones técnicas establecidas al presentar el juego de sábanas estampada, cuando en el Pliego de Bases y Condiciones se establece..... "El juego de sábanas deberá ser de un solo color, sin estampas".

En consecuencia el Comité de Evaluaciòn considera pertinente, en primer lugar, descalificar la oferta presentada por la firma oferente METAL MAD S.A., en el ITEM 2 "SABANAS" por no cumplir satisfactoriamente con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en segundo lugar evaluar la muestra presentada por la firma oferente

Guillermo A. Fernández C.

Abog. Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

SALOTEX S.R.L., segunda mejor oferta en precio.

En este punto, se deja constancia de que la muestra presentada por la firma oferente SALOTEX S.R.L. no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo que la composición de la misma no es 100% algodón.

En consecuencia el Comité de Evaluaciòn considera pertinente descalificar la oferta presentada por la firma oferente SALOTEX S.R.L. en el ITEM 2 "SABANAS" por no cumplir satisfactoriamente con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones correspondientes y atendiendo que la siguiente mejor oferta en precio, presentada por la firma oferente BELTRON S.A., supera el precio de referencia establecido; el Comité de Evaluacion amparado en lo dispuesto en el inciso c), del Art. 30 de la Ley Nº 2051/039; cuyo texto en su parte más importante copiado dice:... ",o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley" considera pertinente declarar desierta la adjudicación del ITEM Nº 2 "SABANAS".

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1- Adjudicar el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/14 "ADQUISICION DE COLCHONES, FRAZADAS, Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES – AD REFERENDUM"- SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA**, en el ITEM Nº 1 "COLCHONES", a la firma SALOTEX S.R.L. por un monto total de Gs. 245.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones) y en el ITEM Nº 3 "ALMOHADAS", a la firma SALOTEX S.R.L., por un monto total de Gs. 13.370.000 (Guaranìes trece millones trescientos setenta mil) *cuyo detalle se observa* en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION".
2- Declarar desierta la adjudicación del ITEM Nº 2 "SABANAS", amparada en lo establecido en el inciso c) del Artículo 30 de la Ley N 2051/03 "De Contrataciones Públicas", cuyo detalle se observa en el ANEXO Nº 3 "CUADRO DE ADJUDICACION DESIERTA".

3- Comunicar a la Sra. Ministra de Justicia el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe en prueba de conformidad.

Guillermo A. Fernández C.

Abog. Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/14
"ADQUISICION DE COLCHONES Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES-AD REFERENDUM"
ANEXO Nº 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS

ITEM 1- COLCHONES

							SALOTEX S.R.L.			METAL AR S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	56101508-001	Colchones	Impacto	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2.000	122.500	245.000.000	Super Spuma	Nacional	124.975	249.950.000
TOTAL									**245.000.000**	TOTAL			**249.950.000**

ITEM 1- COLCHONES

							M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			BELTROM S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	56101508-001	Colchones	Inmapol	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2.000	125.000	250.000.000	Colchones Parana	Paraguay	136.000	272.000.000
TOTAL									**250.000.000**	TOTAL			**272.000.000**

Guillermo A. Fernández C

Abog. Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/14
"ADQUISICION DE COLCHONES Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES-AD REFERENDUM"
ANEXO Nº 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS

							SAMPA S.A.				METAL MAD S.A.		
ITEM 1- COLCHONES													
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	56101508-001	Colchones	Inmapol	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	2.000	168.300	336.600.000	Colchones	SuperSpuma	250.000	500.000.000
TOTAL									**336.600.000**	TOTAL			**500.000.000**

Guillermo A. Fernández C.

Abog. Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/14
"ADQUISICION DE COLCHONES Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES-AD REFERENDUM"
ANEXO Nº 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS

METAL MAD S.A.

ITEM 2- SABANAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	52121509-001	Sabanas	Imperial	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	2.000	69.500	139.000.000
TOTAL									139.000.000

MIKA CREACIONES

ITEM 2- SABANAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	52121509-001	Sabanas	MIKA	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2.000	72.000	144.000.000
TOTAL									

Guillermo A. Fernández C.

Abog. Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/14
"ADQUISICION DE COLCHONES Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES-AD REFERENDUM"
ANEXO Nº 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS

SALOTEX S.R.L.

ITEM 2- SABANAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	52121509-001	Sabanas	PH2	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2.000	73.500	147.000.000
TOTAL									**147.000.000**

BELTROM S.A.

ITEM 2- SABANAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	52121509-001	Sabanas	Ngory	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	2.000	87.500	175.000.000
TOTAL									**175.000.000**

Guillermo A. Fernández C.

Abog. Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/14
"ADQUISICION DE COLCHONES Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES-AD REFERENDUM"
ANEXO Nº 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS

							M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.		
ITEM 2- SABANAS									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	52121509-001	Sabanas	Ngory	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	2.000	113.000	226.000.000
TOTAL									**226.000.000**

							SAMPA S.A.		
ITEM 2- SABANAS									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	52121509-001	Sabanas	Ngory	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	2.000	75.000	150.000.000
TOTAL									**150.000.000**

Guillermo A. Fernández C.

Abog. Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/14
"ADQUISICION DE COLCHONES Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES-AD REFERENDUM"
ANEXO Nº 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS

ITEM 3-Almohada										METAL MAD S.A.			SALOTEX S.R.L.
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	52121505-001	Almohadas	Superspuma	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1.000	25.000	25.000.000	IMPACTO	NACIONAL	13.370	13.370.000
TOTAL									**25.000.000**	TOTAL			**13.370.000**

M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

ITEM 3-Almohada									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	52121505-001	Almohadas	Inmapol	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	1.000	30.000	30.000.000
TOTAL									**30.000.000**

Guillermo A. Fernández C.

Abog. Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/14
"ADQUISICION DE COLCHONES Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES-AD REFERENDUM"
ANEXO Nº 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS

ITEM 3-Almohada

									SAMPA S.A.				METAL AR S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	52121505-001	Almohadas	Inmapol	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	1.000	20.450	20.450.000	Superspuma	Nacional	20.499	20.499.000
TOTAL									**20.450.000**	TOTAL			**20.499.000**

ITEM 3-Almohada

									BELTROM S.A.				MIKA CREACIONES			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	52121505-001	Almohadas	Parana	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1.000	22.000	22.000.000	Mika Creaciones	Nacional	24.000	24.000.000
TOTAL									**22.000.000**	TOTAL			**24.000.000**

Guillermo A. Fernández C.

Abog. Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/14
"ADQUISICION DE COLCHONES Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES-AD REFERENDUM"
ANEXO 2
CUADRO DE ADJUDICACION

SALOTEX S.R.L.

ITEM 1- COLCHONES

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	56101508-001	Colchones	El colchón deberá estar compuesto de un material denominado poliuretano o poliéster con una densidad mínima de 21 kg/ m3 y un espesor de 10 centímetros. La espuma de poliuretano deberá estar compuesta por polioli grato y polímeros para ofrecer que sean más higiénicas y permitan una mejor respiración de los tejidos y brindar mayor elasticidad. El proceso de fabricación deberá ser diferente al proceso utilizado para la fabricación de otros tipos de espuma para brindar un resultado de que sea más flexible y mayor superficie de apoyo, disminución de la presión y efecto anti escaras, deberá tener como mínimo una regulación de temperatura y garantía de mantener firmeza durante un periodo mínimo de 10 años. Firmeza: el colchón debe ser firmeza media (5-6 en los estándares de medida fuente: IBV) para que las curvas de la espalda tengan el suficiente apoyo (incluida la zona lumbar) y la columna se mantenga recta. Elasticidad: la base debe ceder sin excesos bajo las partes con más peso del cuerpo (hombros y pelvis), ofreciendo a su vez un soporte firme par las zonas menos pesadas (apoyo en zona lumbar). Acabados: No debe tener defectos, como costuras interrumpidas, hilos sueltos, ni manchas, debe ser de materiales naturales (algodón, lana, bambú) o bien con configuraciones que facilitan la transpiración (tejidos técnicos 3D). El tipo de acolchados no puede tener fibras huecas. Transpiración: los colchones de espuma deberán tener espumaciones de poro abierto (en continua y con células abiertas) Alergia: El colchón no deberá contener productos de látex que provoque alergia. Medidas: 80 x 190 x 10 cm.	Impacto	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2.000	122.500	245.000.000
			TOTAL							**245.000.000**

Guillermo A. Fernández C.

Abog. Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/14
"ADQUISICION DE COLCHONES Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES-AD REFERENDUM"
ANEXO 2
CUADRO DE ADJUDICACION

								SALOTEX S.R.L.		
ITEM 3-Almohada										
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	52121505-001	Almohadas	La almohada deberá estar compuesta de un material fibral siliconada, tejido 100% Poliéster, TNT, rellenada con 100% fibras siliconada antialérgica, higiénica, inodoras, anitmoho, liviana, resistente y lavable. Deberá tener como mínimo una regulación de temperatura y garantía de mantener firmeza durante un periodo mínimo de 10 años; medida : 45x65 cm.	Impacto	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1.000	13.370	13.370.000
TOTAL										**13.370.000**

Guillermo A. Fernández C.

Abog. Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/14
"ADQUISICION DE COLCHONES Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES-AD REFERENDUM"
ANEXO 3
CUADRO DE DECLARACION DESIERTO

DESIERTO

ITEM 2- SABANAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	52121509-001	Sabanas	La sabana debe contener como mínimo un juego de 3 piezas 100% algodón, producidas de fibra de algodón. Sabanas inferiores: deben ser ajustables con gomas Medida: 90x200x15 cm. Sábanas Superiores: Medida: 150x235 cm. Fundas para almohadas: 50 x70 cm El juego de sabanas deberá ser de un solo color, sin estampas.	DESIERTO	DESIERTO	UNIDAD	UNIDAD	2.000	DESIERTO	DESIERTO
TOTAL										**DESIERTO**

Guillermo A. Fernández C.

Abog. Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Carlos Enciso Garcete
Secretario General